


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 3.884

# LEY 3884

2 artículos

*Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 3884*

*LEY 3884*

*Convenio entre*

*la Municipalidad*

*de Avellaneda y*

*la Compañía Hispano*

*Argentina de Electricidad, para provisión de alumbrado.*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE*

*LA PROVINCIA DE*

*BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE*

*LEY*

ARTÍCULO 1°. Amplíase hasta cincuenta años la ordenanza-contrato celebrada entre la Municipalidad de Avellaneda y la Compañía Hispano Argentina de Electricidad con fecha Septiembre 24 de 1925, para la provisión del alumbrado público y particular a dicho municipio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47 inciso 26 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

*Ley 3884. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).